

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(21 DE JUNIO DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1531

31 DE MAYO DE 2012

Presentada por el representante *Parés Otero*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan y al Municipio de San Juan la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de la R. C. 203-2006 para llevar a cabo los propósitos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de
2 la R. C. 203-2006 para distribuir de la siguiente manera:
- 3 1. Al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San
4 Juan, por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra
5 de materiales para la construcción del parque pasivo para niños en
6 las facilidades deportivas y recreativas del Sector Korea (Bo. Dulce)
7 de Río Piedras.

1 2. Al Municipio de San Juan por la cantidad de cuarenta mil (40,000)
2 dólares para realizar diversas obras y mejoras permanentes,
3 construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o
4 repavimentación de calles y caminos, mejoras pluviales,
5 adquisición de tubería de diferentes diámetros, mejoras a
6 viviendas, mejoras a facilidades recreativas y deportivas que
7 ubiquen dentro de la jurisdicción del Distrito Representativo Núm.
8 4 de San Juan

9 Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán
10 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

11 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
12 de su aprobación.